



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUERTO

7084

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023 (anuncio publicado en el B.O.P. núm. 206 de 30 de octubre de 2023), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Prestación del Servicio de Báscula Municipal del municipio de Huerto, con el siguiente texto:

Artículo 6.

- Vehículos hasta 15.000 kilos de peso.....0,50 €
- Vehículos de 15.000 Kg a 30.000 Kg de peso.....1,00 €
- Vehículos con más de 30.000 kilos de peso2,00 €

Huerto, 28 de diciembre de 2023. El Alcalde, José Ignacio Asín Callén.